



MINISTERIO DE FOMENTO

MINISTERIO DE FOMENTO
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS

05 OCT. 2017

N.º ENTRADA

N.º SALIDA

3.071

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

O F I C I O

S/REF:

N/REF. IRM/fdo

FECHA Santander, 5 de octubre de 2017

ASUNTO: CITACIÓN PAGO FINCAS

EXPROPIACION FORZOSA AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN (CANTABRIA)



DESTINATARIO:

Sr. Alcalde del Excmo Ayuntamiento de

SANTA Mª DE CAYÓN

Ctra Guarnizo – Villacarriedo, s/n

39694 – Santa Mª de Cayón

Proyecto: AUTOVÍA DEL CANTÁBRICO (A-8)
Tramos: SOLARES - LA ENCINA y LA ENCINA TORRELAVEGA
Clave: 12-S-5030 y 12-S-5040
T.M. SANTA Mª DE CAYÓN

Con el fin de que disponga la necesaria publicidad y su exposición al público en el Tablón de Anuncios de esa Casa Consistorial, le remito Resolución de la Demarcación de Carreteras por la que se determina la **fecha, lugar y hora** en que se procederá al pago de **INTERESES DE DEMORA** correspondientes a los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación reseñado en el epígrafe.

Asimismo le informo de que los interesados ya han sido notificados por personal de esta Demarcación de Carreteras.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Demarcación de Carreteras del Estado
EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN
MINISTERIO DE FOMENTO
CANTABRIA
Fdo.: Fernando Hernández Alastuey

c/ Vargas, 53 - 9ª Planta
39071 - SANTANDER
(CANTABRIA)
TEL: 942 371 111
FAX: 942 372 412



MINISTERIO
DE FOMENTO



DIRECCION GENERAL
DE CARRETERAS

DEMARCACIÓN DE
CARRETERAS DEL
ESTADO
EN CANTABRIA

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes correspondientes a:

INTERESES DE DEMORA

derivados del expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras de:

Proyecto: *AUTOVÍA DEL CANTÁBRICO (A-8)*
Tramo: *SOLARES - LA ENCINA y LA ENCINA TORRELAVEGA*
Clave: *12-S-5030 y 12-S-5040*

ESTA DEMARCACIÓN HA RESUELTO:

efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de:

SANTA M^o DE CAYÓN

Día: *Jueves, 26 de octubre de 2017*

Hora: *12:00*

Los interesados deberán ser portadores de su D.N.I. correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, deberá presentarse con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se presente.

Santander, 5 de octubre de 2017



EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN

Fdo. Fernando Hernández Alastuey

c/ Vargas, 53 – 9ª Planta
39071- SANTANDER
(CANTABRIA)
TEL: 942 371 111
FAX: 942 372 412



INSTRUCCIONES

- 1º El pago se efectuará únicamente a los titulares de cada finca o a sus representantes (en este caso, quien actúe en representación de otra persona deberá presentar un poder notarial expedido a su favor que le habilite para realizar cobros en nombre del titular).
- 2º Si la titularidad de una finca correspondiese a varias personas, la asistencia al acto del pago o el otorgamiento del poder notarial deberá realizarse por todas ellas.
- 3º Para que pueda procederse al pago los titulares de cada finca (o, en su caso, sus representantes), deberán presentar su D.N.I. original y firmar en la correspondiente nómina.
- 4º No será preciso que comparezcan aquellos titulares que hubiesen solicitado el pago mediante transferencia bancaria. En este caso deberán haber entregado fotocopias de los DNI de todos los titulares junto al impreso de solicitud facilitado por esta Demarcación, que deberá estar correctamente cumplimentado, firmado por todos los titulares y sellado por la entidad bancaria que corresponda.
- 5º Las personas jurídicas (ayuntamientos, empresas, juntas vecinales, asociaciones...) deberán solicitar obligatoriamente que el pago se efectúe mediante transferencia bancaria.
- 6º De no presentarse a realizar el cobro en la fecha señalada, se procederá a su consignación en la **Caja General de Depósitos de Santander**.

En caso de la que finca o fincas de su propiedad afectadas por este expediente correspondan a más de un titular, le interesamos, como persona de contacto, para que transmita esta información al resto de los titulares.

*Para la aclaración de cualquier tipo de duda en relación con el pago de expropiaciones, pueden llamar a la **Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria** (tfno. 942 371 111), indicando que desean hablar con alguna persona de **Pagaduría**.*